



PERÚ

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Salud Puno



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Puno, 12 de junio 2026

OFICIO N° 142-2026-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/OL

Señor:

Ing. Pedro CARITA QUISPE

Director de la Oficina de Estadística y Telecomunicaciones

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL

REF. : OFICIO N° 077-2026-GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DESP/MET OFICIO N° 255-GR-PUNO-DG-DIRESA-PUNO-DE-DIREMID-2026

Es grato dirigirme a usted y solicitarle la **publicación de la convocatoria** a través de la página WEB Institucional de la DIRESA Puno para la *Contratación por Locación de Servicio*, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley N° 27806, el mismo que debe ser publicado en la página WEB Institucional de la DIRESA a través de la **Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicación.**

N°	LOCADOR DE SERVICIO	CANTIDAD
1	Lic. Enfermería	01
2	Bachiller en Ciencias de la Salud	01
3	Técnico en Farmacia	01

Se adjunta los siguientes documentos:

- (03) Términos de Referencia
- (01) Cronograma de convocatoria
- (01) Formatos 10, 11 y 12.

Agradeciendo la atención que preste al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las consideraciones de consideración personal.

Atentamente,


 LIC. ADM. ALIPIO ARQUEZO CACHA GOMEZ
 DIRECTOR EJEC. ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 CLAP N° 103-XII


 Mgtr. Winder I. Chavez Aluga
 DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA
 DIRESA PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

CONVOCATORIA POR LOCACIÓN DE SERVICIO

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
12, 15/06/2026	PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA DIRESA PUNO
16/06/2026 HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA Y PROPUESTA ECONOMICA EN SOBRE CERRADO AL PERFIL QUE POSTULA, MESA DE PARTES DE LA DIRESA PUNO
16/06/2026	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES, Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS



PERU	Gobierno Regional Puno	Dirección Regional de Salud Puno
------	------------------------	----------------------------------



**FORMATO N° 02
TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS**

1.- SOLICITANTE	
Área usuaria	Estrategia Sanitaria METAXENICAS - DIRESA Puno
2.- DESCRIPCION DEL SERVICIO	
Denominación	
Contratación de un (01) profesional de salud Lic. en Enfermería, a fin de realizar actividades de servicio a todo costo de monitoreo y supervisión de actividades preventivo promocionales de diagnóstico y tratamiento de dengue en la Estrategia Sanitaria Metaxénicas.	
Finalidad pública	
La Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, a través de la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas prevé la contratación de servicio de terceros para realizar actividades de servicio a todo costo de monitoreo y supervisión de actividades preventivo promocionales de diagnóstico y tratamiento de dengue en la Estrategia Sanitaria Metaxénicas, a fin de optimizar y mejorar las actividades a desarrollarse en el marco del PPR. A su vez reforzar acciones de seguimiento prestacional en auditoría SIS en enfermedades metaxenicas y otras prevalentes en la región de Puno.	
Antecedentes	
La Estrategia Sanitaria Nacional de Metaxénicas establecida el 8 de Julio de 2008 con RM N° 470-2008/MINSA tiene como objetivo principal fortalecer el gerenciamiento de las acciones de prevención y control de las enfermedades metaxénicas, llevadas en forma interinstitucional e intersectorial, tratando de identificar al máximo los recursos técnicos posibles para permitir las mayores probabilidades de impacto, que buscan el mejoramiento de la salud de las personas en el marco de la Atención Integral de Salud. RM N°053-2026/MINSA aprueba el plan nacional para la prevención y control del dengue en la región de puno Convenio vigente con el Seguro Integral de Salud Puno y Gobierno regional de Puno	
Objetivo de la contratación	
Contar con los servicios de 01 profesional de la salud (Lic. en Enfermería) para realizar la coordinación territorial local, monitoreo, supervisión de actividades preventivo promocionales de diagnóstico y tratamiento de dengue, en la Estrategia Sanitaria Metaxénicas, a fin de optimizar y mejorar los indicadores sanitarios programados en los productos de la estrategia sanitaria en el marco del PPR.	
Términos de referencia	
Perfil Requerido	
Un (01) profesional de salud Lic. en Enfermería.	
Experiencia Acreditada y Documentada:	
Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público no menor a un (1) año	
Competencias: capacidad analítica, facilidad de comunicación, adaptabilidad al cambio y al trabajo bajo presión, iniciativa.	
Formación académica, grado, grado académico, y/o nivel de estudios acreditada y documentada:	
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de: Lic. en Enfermería - Resolución de termino SERUMS. - Colegiatura: indispensable 	
Cursos y/o programas de especialización requerido:	
<ul style="list-style-type: none"> - Curso, programa de especialización o diplomado en salud referente a la profesión (deseable) - Curso de computación e informática (Mc. Excel, Mc. word, Mc. Power point) nivel básico. (deseable) 	
Requisitos para el puesto	
<ul style="list-style-type: none"> - Currículo vitae documentado. - Carta de Autorización de CCI (Formato N° 06). - Declaración jurada (Formato N° 10). - Declaración jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11). - Declaración jurada sobre vinculación con algún (os) funcionario (s) o servidor (es) de la Dirección Regional de Salud Puno (Formato N°12). - Registro Nacional de Proveedores (RNP). 	

- Copia de DNI.
- Contar con RUC.

Documentos a ser evaluados (Copia simple)

- Título profesional de Licenciado en Enfermería.
- Colegiatura activa y certificado de habilitación profesional vigente.
- Resolución de término de SERUMS.
- Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público no menor a un (1) año, deseable con experiencia en administración pública.
- Curso de "Manejo Clínico de dengue de la OPS" (deseable)
- Certificados de haber realizado cursos de capacitación en los últimos 3 años en el área de la Estrategia Sanitaria Metaxénicas y/o SIS (deseable)

3.- PRESTACION DE SERVICIO

Lugar de ejecución

El servicio objeto de la contratación se efectuará para la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas de la Dirección Regional de Salud Puno, para monitoreo y supervisión de actividades preventivo promocionales de diagnóstico y tratamiento de dengue en las instalaciones de la SEDE DIRESA y/o Dirección de Aseguramiento Público para fines de monitoreo del área prestacional SIS en enfermedades metaxénicas de la región.

Plazo de ejecución

Por diez (10) servicios (300 días calendario), desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el coordinador de la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas, quien otorgará la conformidad de servicio.

4.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Productos

Primer entregable: Hasta 30 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Informe que contiene:

- Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandia.
- Informe de 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Carabaya - Micro Red San Gabán y 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Sandia - P.S. Putina Punco, Micro red San Juan del Oro y micro Red Masiapo y establecimientos de salud de su jurisdicción, con las evidencias correspondientes.
- Investigación y respuesta regional a brotes, determinando el riesgo de daños de la población frente a brotes, epidemias u otros eventos de importancia para la salud pública. Esta actividad se realiza mediante la intervención de viviendas, que permite la detección de casos y respuesta oportuna e integrada ante la situación de brote según niveles de complejidad; así mismo, realiza coordinaciones de acción de control de brotes dentro del Sector Salud, así como de otros sectores.
- Brindar acceso oportuno al diagnóstico y manejo clínico terapéutico de dengue.
- Monitorear el seguimiento ambulatorio de pacientes con dengue, mediante el uso de la hoja de monitoreo a todo paciente con dengue sin signos de alarma cada 24 horas mediante visitas domiciliarias y/o telefónicas.
- Coordinación y cogestión con los gobiernos locales en: la incidencias o abogacía a las autoridades locales para colocar en agenda políticas prioritaria la gestión del dengue; participación comunitaria o de la sociedad organizada y comunicación y educación para la salud.
- Seguimiento de los indicadores requeridos de los componentes de promoción de la salud, atención de las personas, laboratorio, comunicaciones, atención de control vectorial, y otras áreas inherentes para el desarrollo de los objetivos propuestos.
- Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica e investigación y respuesta rápida de brotes de dengue.
- Informe de disponibilidad de medicamentos e insumos para abordaje de enfermedades metaxénicas
- Seguimiento a registro prestacional FUA SIS de enfermedades metaxénicas
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.

Segundo entregable: Hasta 60 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Informe que contiene:

- Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)

- Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandia.
- Informe de 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Carabaya - Micro Red San Gabán y 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Sandia - P.S. Putina Punco, Micro red San Juan del Oro y micro Red Masiapo y establecimientos de salud de su jurisdicción, con las evidencias correspondientes.
- Lograr la activación de la vigilancia comunitaria logrando la capacitación y operatividad en los comités de vigilancia comunitario, en medida de prevención y control del dengue para participar activamente en las diferentes acciones frente al dengue.
- Coordinación con los establecimientos de salud para la capacitación a las juntas vecinales o comités de vigilancia comunitaria.
- Desarrollo de campañas comunitarias y/o concursos interescolares de recojo y eliminación de criaderos de zancudos en comunidades e instituciones educativas en el ámbito de los distritos a intervenir.
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.

Tercer entregable: Hasta 90 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

Informe que contiene:

- Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandia.
- Investigación y respuesta regional a brotes, determinando el riesgo de daños de la población frente a brotes, epidemias u otros eventos de importancia para la salud pública. Esta actividad se realiza mediante la intervención de viviendas, que permite la detección de casos y respuesta oportuna e integrada ante la situación de brote según niveles de complejidad; así mismo, realiza coordinaciones de acción de control de brotes dentro del Sector Salud, así como de otros sectores.
- Supervisión y asistencia técnica al equipo técnico responsable del manejo clínico de los pacientes probables y confirmados con dengue en las Unidades Febriles (UF), y establecimientos de salud de su jurisdicción.
- Realizar fortalecimiento de las competencias en diagnóstico clínico y manejo de dengue de los profesionales de la salud de los establecimientos de salud, UVICLIN Y UF mediante capacitaciones y reforzamientos de los profesionales de la salud en promoción, prevención, identificación, diagnóstico, tratamiento y control de dengue.
- Brindar acceso oportuno al diagnóstico y manejo clínico terapéutico de dengue.
- Lograr la activación de la vigilancia comunitaria logrando la capacitación y operatividad en los comités de vigilancia comunitario, en medida de prevención y control del dengue para participar activamente en las diferentes acciones frente al dengue.
- Coordinación con los establecimientos de salud para la capacitación a las juntas vecinales o comités de vigilancia comunitaria.
- Desarrollo de campañas comunitarias y/o concursos interescolares de recojo y eliminación de criaderos de zancudos en comunidades e instituciones educativas en el ámbito de los distritos a intervenir.
- Coordinación y capacitación a los componentes de promoción de la salud, atención de las personas, laboratorio, comunicaciones, atención de control vectorial, y otras áreas inherentes para el desarrollo de los objetivos propuestos en Red de Salud Carabaya - Micro Red San Gabán y 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Sandia - P.S. Putina Punco y MR San Juan del Oro y establecimientos de salud de su jurisdicción.
- Informe de disponibilidad de medicamentos e insumos para abordaje de enfermedades metaxenicas
- Seguimiento a registro prestacional FUA SIS de enfermedades metaxenicas
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.

Cuarto entregable: Hasta 120 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

Informe que contiene:

- Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandia.



- Informe de 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Carabaya - Micro Red San Gabán y 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Sandia - P.S. Putina Punco, Micro red San Juan del Oro y micro Red Masiapo y establecimientos de salud de su jurisdicción, con las evidencias correspondientes.
- Investigación y respuesta regional a brotes, determinando el riesgo de daños de la población frente a brotes, epidemias u otros eventos de importancia para la salud pública. Esta actividad se realiza mediante la intervención de viviendas, que permite la detección de casos y respuesta oportuna e integrada ante la situación de brote según niveles de complejidad; así mismo, realiza coordinaciones de acción de control de brotes dentro del Sector Salud, así como de otros sectores.
- Supervisión y asistencia técnica al equipo técnico responsable del manejo clínico de los pacientes probables y confirmados con dengue en las Unidades Febriles (UF), y establecimientos de salud de su jurisdicción.
- Realizar fortalecimiento de las competencias en diagnóstico clínico y manejo de dengue de los profesionales de la salud de los establecimientos de salud, UVICLIN Y UF mediante capacitaciones y reforzamientos de los profesionales de la salud en promoción, prevención, identificación, diagnóstico, tratamiento y control de dengue.
- a las juntas vecinales o comités de vigilancia comunitaria.
- Desarrollo de campañas comunitarias y/o concursos interescolares de recojo y eliminación de criaderos de zancudos en comunidades e instituciones educativas en el ámbito de los distritos a intervenir.
- Informe de disponibilidad de medicamentos e insumos para abordaje de enfermedades metaxenicas
- Seguimiento a registro prestacional FUA SIS de enfermedades metaxenicas
- Informe final de las actividades por mes.

Quinto entregable: Hasta 150 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

Informe que contiene:

- Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Investigación y respuesta regional a brotes, determinando el riesgo de daños de la población frente a brotes, epidemias u otros eventos de importancia para la salud pública. Esta actividad se realiza mediante la intervención de viviendas, que permite la detección de casos y respuesta oportuna e integrada ante la situación de brote según niveles de complejidad; así mismo, realiza coordinaciones de acción de control de brotes dentro del Sector Salud, así como de otros sectores.
- Supervisión y asistencia técnica al equipo técnico responsable del manejo clínico de los pacientes probables y confirmados con dengue en las Unidades Febriles (UF), y establecimientos de salud de su jurisdicción.
- Realizar fortalecimiento de las competencias en diagnóstico clínico y manejo de dengue de los profesionales de la salud de los establecimientos de salud, UVICLIN Y UF mediante capacitaciones y reforzamientos de los profesionales de la salud en promoción, prevención, identificación, diagnóstico, tratamiento y control de dengue.
- Brindar acceso oportuno al diagnóstico y manejo clínico terapéutico de dengue.
- Instalación y activación de UF y UVICLIN en los establecimientos de salud con inminente riesgo de dengue.
- Monitorear el seguimiento ambulatorio de pacientes con dengue o leishmaniasis, mediante el uso de la hoja de monitoreo a todo paciente con dengue sin signos de alarma cada 24 horas mediante visitas domiciliarias y/o telefónicas.
- Coordinación y cogestión con los gobiernos locales en: la incidencias o abogacía a las autoridades locales para colocar en agenda políticas prioritaria la gestión del dengue; participación comunitaria o de la sociedad organizada y comunicación y educación para la salud.
- Desarrollo de campañas comunitarias y/o concursos interescolares de recojo y eliminación de criaderos de zancudos en comunidades e instituciones educativas en el ámbito de los distritos a intervenir.
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.

Sexto entregable: Hasta 180 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Informe que contiene:

- Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandia.

<ul style="list-style-type: none"> - Informe de 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Carabaya - Micro Red San Gabán y 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Sandia - P.S. Putina Punco, Micro red San Juan del Oro y micro Red Masiapo y establecimientos de salud de su jurisdicción, con las evidencias correspondientes. - Investigación y respuesta regional a brotes, determinando el riesgo de daños de la población frente a brotes, epidemias u otros eventos de importancia para la salud pública. Esta actividad se realiza mediante la intervención de viviendas, que permite la detección de casos y respuesta oportuna e integrada ante la situación de brote según niveles de complejidad; así mismo, realiza coordinaciones de acción de control de brotes dentro del Sector Salud, así como de otros sectores. - concursos interescolares de recojo y eliminación de criaderos de zancudos en comunidades e instituciones educativas en el ámbito de los distritos a intervenir. - Coordinación y capacitación a los componentes de promoción de la salud, atención de las personas, laboratorio, comunicaciones, atención de control vectorial, y otras áreas inherentes para el desarrollo de los objetivos propuestos en Red de Salud Carabaya - Micro Red San Gabán y 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Sandia - P.S. Putina Punco y MR San Juan del Oro y establecimientos de salud de su jurisdicción. - Seguimiento de los indicadores requeridos de los componentes de promoción de la salud, atención de las personas, laboratorio, comunicaciones, atención de control vectorial, y otras áreas inherentes para el desarrollo de los objetivos propuestos. - Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica e investigación y respuesta rápida de brotes de dengue. - Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas. - Seguimiento a registro prestacional FUA SIS de enfermedades metaxenicas - Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas. - Informe final de las actividades por mes. - Informe final de las actividades por mes.
Penalidad aplicable
De acuerdo a la normativa vigente de contrataciones del estado.
Conformidad
La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario y suscrita por la coordinación del programa presupuestal de la estrategia sanitaria metaxénicas de la Dirección Regional de Salud Puno, de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo de (2) días subsane la observación.
Entregables o producto:
<p>A la culminación del servicio mensual, deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente.</p> <p>Primer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 30 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.</p> <p>Segundo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 60 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.</p> <p>Tercero entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 90 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.</p> <p>Cuarto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 120 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.</p> <p>Quinto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 150 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.</p> <p>Sexto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 180 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.</p>
4.- CONDICIONES DE PAGO
El monto mensual del servicio es de S/ 3200.00 (tres mil doscientos con 00/100 soles) incluido todos los impuestos de ley.
Condiciones y modalidades de pago
LA DIRESA PUNO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de quince (15) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por el Programa Presupuestal Metaxénicas y Zoonosis. DIRESA-PUNO.
OTROS
Propiedad intelectual (*)
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, La DIRESA PUNO le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Confidencialidad (*)

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Penalidades aplicables

Incumplimiento en la prestación de servicio y o retraso se aplicará De acuerdo a la normativa vigente de contrataciones del estado.

Área Usuaria (Responsable de la Meta SIAF)

SECRETARÍA DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE REGISTRO



PERÚ

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Salud Puno



FORMATO N° 02

TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS

1.- SOLICITANTE	
Area usuaria	Estrategia Sanitaria METAXENICAS - DIRESA Puno
2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
Denominación	
Contratación de un asistente en servicios de la salud, a fin de realizar actividades de servicio a todo costo para el apoyo administrativo en el monitoreo y supervisión de actividades preventivo promocionales de diagnóstico y tratamiento de dengue en la Estrategia Sanitaria Metaxénicas y acciones enmarcadas en el convenio SIS vigente	
Finalidad pública	
La Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, a través de la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas prevé la contratación de servicio de terceros para realizar actividades de servicio a todo apoyo administrativo a costo de monitoreo y supervisión de actividades preventivo promocionales de diagnóstico y tratamiento de dengue en la Estrategia Sanitaria Metaxénicas, a fin de optimizar y mejorar las actividades a desarrollarse en el marco del PPR. A su vez reforzar acciones de seguimiento prestacional en auditoria SUS en enfermedades metaxenicas y otras prevalentes en la región de Puno.	
Antecedentes	
La Estrategia Sanitaria Nacional de Metaxénicas establecida el 8 de Julio de 2008 con RM N° 470-2008/MINSA tiene como objetivo principal fortalecer el gerenciamiento de las acciones de prevención y control de las enfermedades metaxénicas, llevadas en forma interinstitucional e intersectorial, tratando de identificar al máximo los recursos técnicos posibles para permitir las mayores probabilidades de impacto, que buscan el mejoramiento de la salud de las personas en el marco de la Atención Integral de Salud. RM N°053-2026/MINSA aprueba el plan nacional para la prevención y control del dengue en la región de puno Convenio vigente con el Seguro Integral de Salud Puno y Gobierno regional de Puno	
Objetivo de la contratación	
Contar con los servicios de 01 asistente en servicios de la salud para realizar el apoyo en la coordinación territorial local, monitoreo, supervisión de actividades preventivo promocionales de diagnóstico y tratamiento de dengue, en la Estrategia Sanitaria Metaxénicas, a fin de optimizar y mejorar los indicadores sanitarios programados en los productos de la estrategia sanitaria en el marco del PPR. Como también apoyo administrativo en las acciones enmarcadas al convenio SIS	
Términos de referencia	
Perfil Requerido Un asistente en servicios de la salud	
Experiencia Acreditada y Documentada: Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público no menor a un (1) año como asistente o apoyo administrativo (indispensable)	
Competencias: capacidad analítica, facilidad de comunicación, adaptabilidad al cambio y al trabajo bajo presión, iniciativa.	
Formación académica, grado, grado académico, y lo nivel de estudios acreditada y documentada: -Titulo profesional de: Bachiller en C.S. Salud (Carreras de enfermería, Nutricion, Biología)	
Cursos y/o programas de especialización requerido: - Manejo de modulo administrativo y contable SIAF-SP y Sistema Integrado de Gestión Administrativa". - Curso de computación e informática (Mc. Excel, Mc. word, Mc. Power point) nivel básico. - Otros cursos relacionados al área	
Requisitos para el puesto Currículo vitae documentado. Carta de Autorización de CCI (Formato N° 06). Declaración jurada (Formato N° 10). Declaración jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11). Declaración jurada sobre vinculación con algún (os) funcionario (s) o servidor (es) de la Dirección Regional de Salud Puno (Formato N°12).	



PERÚ

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Salud Puno



Registro Nacional de Proveedores (RNP).
Copia de DNI.
Contar con RUC.

Documentos a ser evaluados (Copia simple)

Bachiller en Ciencias de la Salud
Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público no menor a un (1) año, como asistente o apoyo administrativo

3.- PRESTACION DE SERVICIO

Lugar de ejecución

El servicio objeto de la contratación se efectuará para la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas de la Dirección Regional de Salud Puno, para apoyo administrativo en monitoreo y supervisión de actividades preventivo promocionales de diagnóstico y tratamiento de dengue en las instalaciones de la SEDE DIRESA y/o Dirección de Aseguramiento Público para fines de monitoreo del área prestacional SIS en enfermedades metaxenicas de la región.

Plazo de ejecución

Por Seis (6) servicios (180 días calendario), desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el coordinador de la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas, quien otorgará la conformidad de servicio.

4.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Productos

Primer entregable: Hasta 30 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Informe que contiene:

- Acciones de Apoyo administrativo para Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Apoyo administrativo en el Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandia.
- Apoyo administrativo para investigación y respuesta regional a brotes, determinando el riesgo de daños de la población frente a brotes, epidemias u otros eventos de importancia para la salud pública. Esta actividad se realiza mediante la intervención de viviendas, que permite la detección de casos y respuesta oportuna e integrada ante la situación de brote según niveles de complejidad; así mismo, realiza coordinaciones de acción de control de brotes dentro del Sector Salud, así como de otros sectores.
- Informe de consolidación de medicamentos e insumos estratégicos
- Apoyo administrativo para el Monitorear el seguimiento ambulatorio de pacientes con dengue, mediante el uso de la hoja de monitoreo a todo paciente con dengue sin signos de alarma cada 24 horas mediante visitas domiciliarias y/o telefónicas.
- Apoyo administrativo para la Coordinación y cogestión con los gobiernos locales en: la incidencias o abogacia a las autoridades locales para colocar en agenda políticas prioritaria la gestión del dengue; participación comunitaria o de la sociedad organizada y comunicación y educación para la salud.
- Apoyo administrativo para el Seguimiento de los indicadores requeridos de los componentes de promoción de la salud, atención de las personas, laboratorio, comunicaciones, atención de control vectorial, y otras áreas inherentes para el desarrollo de los objetivos propuestos.
- Apoyo administrativo para Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica e investigación y respuesta rápida de brotes de dengue.
- Informe de disponibilidad de medicamentos e insumos para abordaje de enfermedades metaxénicas
- Seguimiento a registro prestacional FUA SIS de enfermedades metaxénicas
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.

Segundo entregable: Hasta 60 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Informe que contiene:

- Acciones de Apoyo administrativo para Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)



PERÚ

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Salud Puno



- Apoyo administrativo en el Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandia.
- Apoyo administrativo para investigación y respuesta regional a brotes, determinando el riesgo de daños de la población frente a brotes, epidemias u otros eventos de importancia para la salud pública. Esta actividad se realiza mediante la intervención de viviendas, que permite la detección de casos y respuesta oportuna e integrada ante la situación de brote según niveles de complejidad; así mismo, realiza coordinaciones de acción de control de brotes dentro del Sector Salud, así como de otros sectores.
- Informe de consolidación de medicamentos e insumos estratégicos
- Apoyo administrativo para el Monitorear el seguimiento ambulatorio de pacientes con dengue, mediante el uso de la hoja de monitoreo a todo paciente con dengue sin signos de alarma cada 24 horas mediante visitas domiciliarias y/o telefónicas.
- Apoyo administrativo para la Coordinación y cogestión con los gobiernos locales en: la incidencias o abogacía a las autoridades locales para colocar en agenda políticas prioritaria la gestión del dengue; participación comunitaria o de la sociedad organizada y comunicación y educación para la salud.
- Apoyo administrativo para el Seguimiento de los indicadores requeridos de los componentes de promoción de la salud, atención de las personas, laboratorio, comunicaciones, atención de control vectorial, y otras áreas inherentes para el desarrollo de los objetivos propuestos.
- Apoyo administrativo para Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica e investigación y respuesta rápida de brotes de dengue.
- Informe de disponibilidad de medicamentos e insumos para abordaje de enfermedades metaxenicas
- Seguimiento a registro prestacional FUA SIS de enfermedades metaxenicas
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.

Tercer entregable: Hasta 90 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Informe que contiene:

- Acciones de Apoyo administrativo para Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Apoyo administrativo en el Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandia.
- Apoyo administrativo para investigación y respuesta regional a brotes, determinando el riesgo de daños de la población frente a brotes, epidemias u otros eventos de importancia para la salud pública. Esta actividad se realiza mediante la intervención de viviendas, que permite la detección de casos y respuesta oportuna e integrada ante la situación de brote según niveles de complejidad; así mismo, realiza coordinaciones de acción de control de brotes dentro del Sector Salud, así como de otros sectores.
- Informe de consolidación de medicamentos e insumos estratégicos
- Apoyo administrativo para el Monitorear el seguimiento ambulatorio de pacientes con dengue, mediante el uso de la hoja de monitoreo a todo paciente con dengue sin signos de alarma cada 24 horas mediante visitas domiciliarias y/o telefónicas.
- Apoyo administrativo para la Coordinación y cogestión con los gobiernos locales en: la incidencias o abogacía a las autoridades locales para colocar en agenda políticas prioritaria la gestión del dengue; participación comunitaria o de la sociedad organizada y comunicación y educación para la salud.
- Apoyo administrativo para el Seguimiento de los indicadores requeridos de los componentes de promoción de la salud, atención de las personas, laboratorio, comunicaciones, atención de control vectorial, y otras áreas inherentes para el desarrollo de los objetivos propuestos.
- Apoyo administrativo para Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica e investigación y respuesta rápida de brotes de dengue.
- Informe de disponibilidad de medicamentos e insumos para abordaje de enfermedades metaxenicas
- Seguimiento a registro prestacional FUA SIS de enfermedades metaxenicas
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.



PERÚ

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Salud Puno



Cuarto entregable: Hasta 120 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Informe que contiene:

- Acciones de Apoyo administrativo para Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Apoyo administrativo en el Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandia.
- Apoyo administrativo para investigación y respuesta regional a brotes, determinando el riesgo de daños de la población frente a brotes, epidemias u otros eventos de importancia para la salud pública. Esta actividad se realiza mediante la intervención de viviendas, que permite la detección de casos y respuesta oportuna e integrada ante la situación de brote según niveles de complejidad; así mismo, realiza coordinaciones de acción de control de brotes dentro del Sector Salud, así como de otros sectores.
- Apoyo administrativo para la Coordinación y cogestión con los gobiernos locales en: la incidencias o abogacía a las autoridades locales para colocar en agenda políticas prioritaria la gestión del dengue; participación comunitaria o de la sociedad organizada y comunicación y educación para la salud.
- Informe de consolidación de medicamentos e insumos estratégicos
- Apoyo administrativo para el Monitorear el seguimiento ambulatorio de pacientes con dengue, mediante el uso de la hoja de monitoreo a todo paciente con dengue sin signos de alarma cada 24 horas mediante visitas domiciliarias y/o telefónicas.
- Apoyo administrativo para el Seguimiento de los indicadores requeridos de los componentes de promoción de la salud, atención de las personas, laboratorio, comunicaciones, atención de control vectorial, y otras áreas inherentes para el desarrollo de los objetivos propuestos.
- Apoyo administrativo para Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica e investigación y respuesta rápida de brotes de dengue.
- Informe de disponibilidad de medicamentos e insumos para abordaje de enfermedades metaxenicas
- Seguimiento a registro prestacional FUA SIS de enfermedades metaxenicas
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.

Quinto entregable: Hasta 150 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Informe que contiene:

- Acciones de Apoyo administrativo para Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Apoyo administrativo en el Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandia.
- Apoyo administrativo para el Monitorear el seguimiento ambulatorio de pacientes con dengue, mediante el uso de la hoja de monitoreo a todo paciente con dengue sin signos de alarma cada 24 horas mediante visitas domiciliarias y/o telefónicas.
- Apoyo administrativo para investigación y respuesta regional a brotes, determinando el riesgo de daños de la población frente a brotes, epidemias u otros eventos de importancia para la salud pública. Esta actividad se realiza mediante la intervención de viviendas, que permite la detección de casos y respuesta oportuna e integrada ante la situación de brote según niveles de complejidad; así mismo, realiza coordinaciones de acción de control de brotes dentro del Sector Salud, así como de otros sectores.
- Apoyo administrativo para la Coordinación y cogestión con los gobiernos locales en: la incidencias o abogacía a las autoridades locales para colocar en agenda políticas prioritaria la gestión del dengue; participación comunitaria o de la sociedad organizada y comunicación y educación para la salud.
- Informe de consolidación de medicamentos e insumos estratégicos
- Apoyo administrativo para el Seguimiento de los indicadores requeridos de los componentes de promoción de la salud, atención de las personas, laboratorio, comunicaciones, atención de control vectorial, y otras áreas inherentes para el desarrollo de los objetivos propuestos.
- Apoyo administrativo para Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica e investigación y respuesta rápida de brotes de dengue.
- Informe de disponibilidad de medicamentos e insumos para abordaje de enfermedades metaxenicas
- Seguimiento a registro prestacional FUA SIS de enfermedades metaxenicas
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.



PERÚ

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Salud Puno



Sexto entregable: Hasta 180 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Informe que contiene:

- Acciones de Apoyo administrativo para Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Apoyo administrativo para Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica e investigación y respuesta rápida de brotes de dengue.
- Apoyo administrativo en el Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora; 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandia.
- Apoyo administrativo para el Seguimiento de los indicadores requeridos de los componentes de promoción de la salud, atención de las personas, laboratorio, comunicaciones, atención de control vectorial, y otras áreas inherentes para el desarrollo de los objetivos propuestos.
- Apoyo administrativo para investigación y respuesta regional a brotes, determinando el riesgo de daños de la población frente a brotes, epidemias u otros eventos de importancia para la salud pública. Esta actividad se realiza mediante la intervención de viviendas, que permite la detección de casos y respuesta oportuna e integrada ante la situación de brote según niveles de complejidad; así mismo, realiza coordinaciones de acción de control de brotes dentro del Sector Salud, así como de otros sectores.
- Informe de consolidación de medicamentos e insumos estratégicos
- Apoyo administrativo para el Monitorear el seguimiento ambulatorio de pacientes con dengue, mediante el uso de la hoja de monitoreo a todo paciente con dengue sin signos de alarma cada 24 horas mediante visitas domiciliarias y/o telefónicas.
- Apoyo administrativo para la Coordinación y cogestión con los gobiernos locales en: la incidencias o abogacía a las autoridades locales para colocar en agenda políticas prioritaria la gestión del dengue; participación comunitaria o de la sociedad organizada y comunicación y educación para la salud.
- Informe de disponibilidad de medicamentos e insumos para abordaje de enfermedades metaxenicas
- Seguimiento a registro prestacional FUA SIS de enfermedades metaxenicas
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.

Penalidad aplicable

De acuerdo a la normativa vigente de contrataciones del estado.

conformidad

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios y suscrita por la coordinación del programa presupuestal de la estrategia sanitaria metaxenicas de la Direccion Regional de Salud Puno, de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo de (2) días subsane la observación

Entregables o productos:

A la culminación del servicio mensual, deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente.

Primer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 30 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Segundo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 60 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Tercer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 90 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Cuarto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 120 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Quinto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 150 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Sexto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 180 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

4.- CONDICIONES DE PAGO



PERÚ

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Salud Puno



El monto mensual del servicio es de S/ 1700.00 (mil setecientos con 00/100 soles) incluido todos los impuestos de ley.
Condiciones y modalidades de pago
LA DIRESA PUNO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios luego de la recepción de la conformidad emitida por el Programa Presupuestal Metaxénicas y Zoonosis, DIRESA-PUNO.
OTROS
Propiedad intelectual (*)
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, La DIRESA PUNO le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Confidencialidad (*)
Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.
El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.
Penalidades aplicables
Incumplimiento en la prestación de servicio y o retraso se aplicará de acuerdo a la normativa vigente de contrataciones del estado


LIC. PRESTAVI
COORDINADOR DE
METAXENICAS Y
DIRESA-PUNO

FORMATO N° 02
TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y
CONSULTORIA

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas
ACTIVIDAD DEL POI / ACCION ESTRATEGICA DEL PEI:	Gestión De Acceso A Medicamentos
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	Contratación del Servicio de 01 Locador de Servicio (Técnico en Farmacia) para el área de acceso y uso de medicamentos de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas (DIREMID).
TÉCNICO EN FARMACIA	
I. FINALIDAD PÚBLICA	
Garantizar el acceso de la población asegurada, especialmente de los grupos en mayor vulnerabilidad, a productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios seguros, eficaces y de calidad, asegurando que los establecimientos farmacéuticos y sus procesos se encuentren debidamente regulados y cumplan con las Buenas Prácticas que garanticen la calidad en todas sus actividades.	
II. ANTECEDENTES	
Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID. DS 016-2011 Reglamento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. DS 014-2011 Aprueban Reglamento de Establecimientos Farmacéutico. Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0011-2021-EF/54.01.	
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	
Objetivo General. Contar con 01 Locador de Servicio (Técnico en Farmacia)	
IV. ALCANCES DEL SERVICIO	
N/A	
V. REQUISITOS EL PROVEEDOR / PERFIL DE CONSULTOR	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia General	Experiencia laboral mínima de 1 año sector público y privado
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para planear y organizar actividades. • Calidad de trabajo, colaboración confidencialidad, eficiencia operativa. • Orientación hacia resultados. • Poseer liderazgo. • Aptitud de vocación de servicio. • Proactividad. • Orden. • Responsabilidad. • Puntualidad. • Capacidad de análisis

FORMACION ACADEMICA, GRADOS ACADEMICOS Y/O NIVEL DE ESTUDIO	<ul style="list-style-type: none"> • TECNICO EN FARMACIA
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	<p>Cursos afines al área laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de ofimática básica (deseable Excel). • Curso de ofimática básica (deseable Word).
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MINIMO O INDISPENSABLE Y DESEABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

DIRESA PUNO - Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas -DIREMID ubicada en la Jr. José Antonio Encinas N° 145-Puno

PLAZO DE EJECUCION: 179 días calendarios

Seis entregables, previa presentación de informe de actividades realizadas:

1er PRODUCTO desde la notificación 1er informe al 30 de junio del 2026

2do PRODUCTO desde la presentación del 2do informe al 31 de julio del 2026

3er PRODUCTO desde la presentación del 3er informe al 31 de agosto 2026

4to PRODUCTO desde la presentación del 4to informe al 30 de setiembre del 2026

5to PRODUCTO desde la presentación del 5to informe al 30 de octubre del 2026

6to PRODUCTO desde la presentación del 6to informe al 27 de noviembre del 2026

VII. ENTREGABLES/RESULTADOS

Actividades a realizar:

- Promover la mejora continua de la gestión del suministro de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, garantizando su calidad, seguridad y disponibilidad oportuna.
- Participar de supervisiones y monitoreo periódicos para verificar la adecuada implementación de las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Buenas Practicas de Oficina Farmacéutica.
- Realizar la recepción y almacenamiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

- Realizar la verificación de las características organolépticas de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Realizar el ordenamiento, verificación de cantidades, identificación de lote, fecha de vencimiento, registro sanitario, procedencia, estado, titular del registro sanitario de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de acuerdo a demanda mensual.
- Realizar el trámite y archivamiento del acervo documentario.
- Realizar la comunicación formal a los establecimientos farmacéuticos de los establecimientos de salud y otros sobre las acciones de supervisión, observaciones, medidas correctivas y procedimientos administrativos sancionadores derivados de la verificación del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica y Buenas Prácticas de Almacenamiento, de acuerdo con las disposiciones técnicas y normativas vigentes del sector salud.

VIII. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (*)

N/A

IX. SUPERVISIÓN

El o La Locador(a) de Servicios mantendrá Informado a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas y director de Acceso a Medicamentos -DIREMID sobre el desarrollo del servicio, con una frecuencia regular.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas -DIREMID, luego de recepcionada el informe del entregable.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará previa conformidad e informe correspondiente:

A la entrega del PRODUCTO 1 – s/. 1650.00

A la entrega del PRODUCTO 2 – s/. 1670.00

A la entrega del PRODUCTO 3 – s/. 1670.00

A la entrega del PRODUCTO 4 – s/. 1670.00

A la entrega del PRODUCTO 5 – s/. 1670.00

A la entrega del PRODUCTO 6 – s/. 1670.00

XII. PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)

N/A

XIII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

El o La Locador(a) de servicios deberá mantener reserva absoluta de la información entregada por la entidad, así como también la que se genera en el cumplimiento de sus actividades, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado.

XIV. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: **Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días**

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso (...)

XV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.


E. Magros E. de la Cruz
Área Usuaria o Responsable de la Meta SIAF

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad n.º _____ domiciliado en _____, ante usted me presento y digo:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepcionales las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
2. No tener impedimento de contratar con el Estado.
3. No tener inhabilitación vigente³ para prestar servicios al Estado, en los casos de:
Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligó a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad

Lugar y fecha _____

.....
Firma⁴

³ Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General

⁴ Toda información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N° 11

DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documento yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad n.º _____ domiciliado en _____ ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la DISPONIBILIDAD INMEDIATA.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____

.....
Firma¹

¹ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por el presente documento yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad n.° _____ domiciliado en _____; al amparo de los dispuesto por los artículos 48° y 49° Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1. Existe vinculación

2. No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Marca con equis o aspa	Casos de vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos /sobrino(a) y tío(a). Cuarto grado de consanguinidad: primos, hermanos entre sí, tío(a), abuelo(a), nieto(a) o afinidad.
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado o afinidad. (Primer grado de afinidad: esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí).
	Especificar:

Así mismo manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances establecido en los artículos 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad hasta cuatro (4) años, para lo que hacen, es un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha _____

.....

Firma¹

¹ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



PERÚ

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Salud Puno



**FORMATO
OFERTA ECONOMICA**

Señor
DIRESA - PUNO
Presente.-

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber verificado los terminos de referencia por la Dirección Regional de Salud Puno, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos, conforme a las condiciones y plazos establecidos adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL DE OFERTA ECONOMICA
1	Servicio	Lic. Enfermería	
TOTAL			

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el servicio ofertado. En tal sentido LA DIRESA PUNO no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en la oferta económica

Finalmente, cumpla con los términos de referencia establecida para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente,

.....
Firma y Sello

Nombre o Razón Social:

RUC:

Teléfono:

Correo Electrónico:



PERÚ

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Salud Puno



**FORMATO
OFERTA ECONOMICA**

Señor

DIRESA - PUNO

Presente.-

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber verificado los terminos de referencia por la Dirección Regional de Salud Puno, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos, conforme a las condiciones y plazos establecidos adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL DE OFERTA ECONOMICA
1	Servicio	Bachiller en Ciencias de la Salud	
TOTAL			

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el servicio ofertado. En tal sentido LA DIRESA PUNO no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en la oferta económica

Finalmente, cumpla con los términos de referencia establecida para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente,

.....
Firma y Sello

Nombre o Razón Social:

RUC:

Teléfono:

Correo Electrónico:



PERÚ

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Salud Puno



**FORMATO
OFERTA ECONOMICA**

Señor

DIRESA - PUNO

Presente.-

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber verificado los términos de referencia por la Dirección Regional de Salud Puno, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos, conforme a las condiciones y plazos establecidos adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL DE OFERTA ECONOMICA
1	Servicio	Técnico en Farmacia	
TOTAL			

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el servicio ofertado. En tal sentido LA DIRESA PUNO no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en la oferta económica

Finalmente, cumpla con los términos de referencia establecida para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente,

.....
Firma y Sello

Nombre o Razón Social: _____

RUC: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____